

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18492 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Don Mariano de Otto de Vidal, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primer Instancia n.º 2 de Sant Boi de Llobregat (UPAD) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 110/2020. Sección: 1.

NIG: 0820042120209033901.

Fecha del auto de declaración. 6-3-20.

Clase de concurso. CONSECUTIVO VOLUNTARIO.

Entidad concursada. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ GARROTE, con DNI 52.918.777-D.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

- JUAN ANTONIO FUSTER MATOSAS, Auditor de Cuentas. Dirección postal: c/ Isabel la Católica, 19, 6.º, 6.ª, -46004- Valencia. Dirección electrónica: fusterconcursal@coev.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Carles Martí i Vila, 2-4, planta 2 - Sant Boi De Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Boi De Llobregat, 10 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano de Otto de Vidal.

ID: A200024220-1